

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21915 ÁVILA

Edicto:

D. Luis Marugán Cid, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000081 /2016 y NIG nº 05019 41 1 2016 0000514, se ha dictado en fecha 18.04.2016 auto de declaración de concurso voluntario y simultánea conclusión del mismo por causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176 bis de la Ley Concursal, del deudor Desarrollo Sostenible y Promoción del Valle del Tietar, SL, con C.I.F. n.º B05201900, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Piedralaves (Ávila).

Ávila, 18 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029760-1